

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 68 Lunes 19 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 23210

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17578 VALLADOLID

Edicto

- D.ª M.ª Begña Ozamiz Bageneta, letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente hago saber:
- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 0000028/2018B y NIG nº 47186 47 1 2018 0000027 se ha dictado en fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la deudora Sra. D.ª ARACELI VALENCIA GUTIÉRREZ, con DNI n.º 13683704S, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle arandilla, n.º 18, 47140- Laguna de Duero (Valladolid).
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal, abriéndose la fase de liquidación del concurso. Se ha designado, como Administración concursal a D. José Bouzas Bermejo, economista, con domicilio postal en calle Santiago, n.º 13-3.º A, 47001-Valladolid, y dirección electrónica señalada: araceli@afyc.net; para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán comunicaciones de créditos en el Juzgado.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el articulo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plaza de un mes a partir de la ultima fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal www.publicidadconcursal.es.
- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de abogado/ a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 7 de febrero de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180019465-1